Una sentencia clara con consecuencias inciertas

Autor(en): **Lettau, Marc**

Objekttyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **46 (2019)**

Heft 4

PDF erstellt am: **04.06.2024**

Persistenter Link: https://doi.org/10.5169/seals-908299

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.
Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.
Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*
ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

http://www.e-periodica.ch

Una sentencia clara con consecuencias inciertas

Ha ocurrido algo insólito en Suiza: por primera vez se ha anulado un referendo nacional por decisión judicial. ¿Es esto una bofetada para el Consejo Federal o más bien una prueba de la fuerza de la democracia? Las opiniones difieren, las consecuencias son inciertas.

MARC LETTAU

Esta sentencia afecta a los matrimonios con un alto nivel económico, pues pagan más impuestos federales que las parejas no casadas con los mismos ingresos. Este así denominado "castigo al matrimonio" es un tema político desde hace tiempo. El Partido Demócrata Cristiano (PDC) intentó eliminar este "castigo" mediante una iniciativa popular con un nombre un poco abultado, a saber, "Por el matrimonio y la familia, contra el castigo al matrimonio". Pero la iniciativa fracasó en las urnas en 2016, con el 50,8 por ciento de los votos en contra.

Un error no tan pequeño

La diferencia fue de tan sólo 55 000 votos. Es decir, que el resultado pendió de un hilo. No obstante, el Consejo Federal publicó datos falsos antes de la votación y afirmó que el asunto afectaba sólo a 80 000 matrimonios con ingresos dobles. Después admitió que se había equivocado rotundamente, en un factor de cinco. Entre tanto, 450 000 matrimonios se consideran perjudicados fiscalmente. Debido a esto, el PDC presentó una queja contra la votación.

A la tarta de boda le sigue en Suiza, al menos para los matrimonios solventes con dos fuentes de ingresos, el castigo fiscal al matrimonio. Foto Keystone

Dimensión histórica

La decisión tomada por el Tribunal Federal Suizo el 10 de abril de 2019 alcanza dimensiones históricas. El tribunal aceptó la queja y anuló la votación popular. Es la primera anulación de un referendo nacional desde la fundación de la Confederación moderna, en 1848. Los jueces federales consideraron la información falsa del Consejo Federal "una falta grave" y constataron una "violación escandalosa" de la libertad de voto. Asimismo, afirmaron que en vista de tales circunstancias la falsificación de los resultados era "probable".

"Una bofetada para el Consejo Federal" se leía en un titular de *Neue Zürcher Zeitung* después de la decisión. En cambio, los periódicos del Grupo Tamedia calificaron la sentencia como una prueba del buen estado de la democracia suiza, pues fortalece los derechos de los ciudadanos frente al aparato administrativo.

¿Y ahora qué?

¿Habrá una nueva votación? No necesariamente. El PDC mismo no tiene interés en un nuevo referendo. Esto se debe a que el texto de la iniciativa se considera, entre tanto, bastante controvertido dentro del partido, pues define el matrimonio dentro de límites muy estrechos como "una convivencia entre un hombre y una mujer regulada por leyes". Esto no concuerda con la opinión de una parte de la base del PDC, abierta al matrimonio de parejas del mismo sexo.

Por eso, quienes promovieron la iniciativa esperan que el "castigo al matrimonio" se elimine por la vía legislativa, pues así no se necesitaría un segundo referendo. Su esperanza no está infundada: un mes después de la decisión judicial, el Consejo Nacional aceptó una iniciativa del cantón de Argovia en la que se exige eliminar la discriminación de las parejas casadas no sólo en el ámbito fiscal, sino también en la Seguridad Social. Estas perciben tras su jubilación una pensión matrimonial inferior a las dos pensiones individuales de una pareja no casada. Esto no es menos escandaloso que el castigo fiscal al matrimonio.